



1
ATC-EX-06/05-11

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL ONCE
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. --

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ HABER RECIBIDO UN OFICIO DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INFORMANDO QUE TANTO ÉL COMO EL REPRESENTANTE SUPLENTE, ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA, EN VIRTUD DE ACTIVIDADES DE SU INSTITUTO POLÍTICO.-----

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----
UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL: A) ORDINARIA, VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE Y B) EXTRAORDINARIA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-----

DOS. DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FUNDACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD A.C." COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO). -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SOLICITÓ QUE CUANDO ABORDARAN UN TEMA, COMO EL INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA, PUDIERAN CONOCER, POR



LO MENOS, LOS DATOS GENERALES DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE SOLICITABA SU REGISTRO, YA QUE EL DICTAMEN NO ERA SUFICIENTE PARA HACER UNA VALORACIÓN ESPECÍFICA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL: A) ORDINARIA, VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2011 Y B) EXTRAORDINARIA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO, POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FUNDACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD A.C." COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ.-----

ASÍ MISMO, PROPUSO MODIFICAR EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, EL PLAZO PARA NOTIFICACIÓN, DE TRES DÍAS HÁBILES A LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, ASÍ COMO ADICIONAR LA CONSTANCIA DEL REGISTRO QUE PARA TAL EFECTO EXPIDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** COMENTÓ QUE EL DOCUMENTO FUE CONOCIDO EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SIN EMBARGO, NO HABÍA TENIDO TIEMPO DE HACER UNA REVISIÓN MÁS EXHAUSTIVA.-----

ACLARÓ QUE SU PARTIDO NO SE OPONÍA AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO A ESTA ASOCIACIÓN CIVIL; SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS DE LA LEY, LINEAMIENTOS, ACUERDO Y DICTAMEN, REFLEXIONABA LO SIGUIENTE: EL CONSIDERANDO VEINTICINCO, SE REFERÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 77, INCISO A), QUE CONSISTÍA EN "DOCUMENTOS EMITIDOS POR ALGUNA AUTORIDAD DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES O GESTIONES REALIZADAS POR EL SOLICITANTE EN BENEFICIO DE LA COLONIA" Y A SU VEZ, EL CONSIDERANDO VEINTISÉIS, SEÑALABA: "QUE CON UN OFICIO DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO SE ESTÁ ACREDITANDO ESTE REQUISITO". AL RESPECTO REFIRIÓ QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ERA CLARA EN EL ARTÍCULO CITADO RESPECTO DE LOS ALCANCES DE LO QUE SE TENÍA QUE EXIGIR; NO OBSTANTE, EN LOS LINEAMIENTOS SE SEÑALABA QUE DEBERÍAN SER EN FORMA PLURAL, TRÁMITES Y GESTIONES REALIZADAS. ASÍ MISMO, OBSERVÓ EN EL DOCUMENTO CON EL QUE LA ASOCIACIÓN ACREDITABA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, QUE LO LLEVADO A CABO FUE GIRAR UN OFICIO A LA DELEGACIÓN, CUESTIONANDO SOBRE UNAS LUMINARIAS, A LO QUE LA AUTORIDAD REFERIDA SEÑALÓ QUE ESTABAN COLOCADAS Y ENTONCES CON ESE ÚNICO REQUISITO, NO VARIOS COMO PARECE QUE EXIGÍAN LOS LINEAMIENTOS, SE LE CONCEDÍA EL REGISTRO.-----

REITERÓ QUE NO SE OPONÍA A OTORGAR EL REGISTRO, PERO ESE TIPO DE CASOS LO CONDUCE A REFLEXIONAR TENÍAN QUE REVISARSE LOS



LINEAMIENTOS, PORQUE PARECÍA QUE MIENTRAS CONTABAN CON COMITÉS CIUDADANOS QUE SE INVOLUCRARON EN UN PROCESO ELECTIVO, LLEVANDO A CABO TRABAJO CON LOS CIUDADANOS DE SU COLONIA, PERMITÍAN A TRAVÉS DE ESTE MECANISMO, QUE HUBIERA ORGANIZACIONES CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS, A LAS QUE MEDIANAMENTE CUMPLIENDO UN REQUISITO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LES OTORGABA EL REGISTRO. -----

INDICÓ QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ERA ESPECÍFICA SOBRE LOS REQUISITOS Y NO DABA UN MARGEN DE ACTUACIÓN AMPLIO; SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LA REDACCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, TOMABAN LA ATRIBUCIÓN DE DETALLAR LO QUE LA LEY NO HIZO. LE PARECIÓ JUSTO COMENZAR A REVISAR ESOS LINEAMIENTOS NO SÓLO POR EL TEMA DE ESE REQUISITO, SINO PORQUE DEL ANÁLISIS DE LOS CONSIDERANDOS SE DETECTARON DIFICULTADES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE NO GUARDABAN RELACIÓN EXCLUSIVA CON SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SINO CON EL DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO DE LOS DE CADA COMISIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE CONTABAN CON UN DICTAMEN Y UN PROYECTO DE ACUERDO ELABORADO EN UNA PARTE POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y EN OTRA POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

MANIFESTÓ QUE ANALIZABAN PROYECTOS QUE DEBIÓ REALIZAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL NO CONTABA CON PERSONAL. RECORDÓ QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR PLANTEÓ LA URGENCIA DE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ABORDARAN EL TEMA DE LA REESTRUCTURACIÓN PUES SE ENFRENTARÍAN A SITUACIONES COMO ESA Y SERÍA UNA POSICIÓN INFLEXIBLE EXIGIRLE AL CONSEJO GENERAL PREVER TODOS LOS MECANISMOS O QUE TODAS LAS ACCIONES QUE LLEVARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AYUDARAN A SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE REESTRUCTURACIÓN. LOS PROYECTOS ANALIZADOS ERAN EJEMPLO CLARO QUE NECESITABAN ACELERAR EL ANÁLISIS DE ESOS TEMAS. -----

AÑADIÓ QUE MUCHAS ASOCIACIONES FUERON CONSTITUIDAS CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LA LEY, LO QUE NO ERA REPROCHABLE, NO OBSTANTE EXISTÍA LA PROBABILIDAD DE QUE SE ENFOCARA EL TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN EN REVISAR LOS REQUISITOS Y SI A LOS COMITÉS CIUDADANOS, LOS IBAN A CAPACITAR Y VERIFICAR QUE CUMPLIERAN DETERMINADAS OBLIGACIONES, NO DEBERÍA SOSLAYARSE QUE UN OFICIO DE ESAS ORGANIZACIONES, RELACIONADO CON EL ALUMBRADO PÚBLICO FUERA LA

GESTIÓN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y QUE CON LA MISMA SE JUSTIFICARA SU EXISTENCIA Y PARTICIPACIÓN. -----

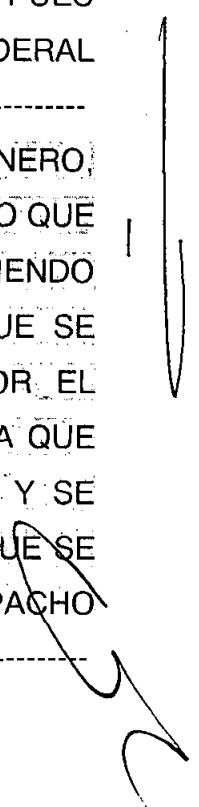
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE EN OCASIONES ANTERIORES HABÍAN REQUERIDO INFORMACIÓN PARA TENER CERTEZA DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN A APROBARSE SE LLEVARAN A CABO CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS, AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE TUVIERA CERTEZA JURÍDICA. -----

ARGUMENTÓ QUE EL ASUNTO FUE CONOCIDO EN DIVERSAS INSTANCIAS, PERO LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO HABÍA AVALADO, MOTIVO POR EL QUE LO ANALIZABAN EN CONSEJO GENERAL, Y SI ESTABA ACREDITADO QUE SOLO CON UN DOCUMENTO SE CUMPLIRÍA EL REQUISITO, ERA BAJO SU RESPONSABILIDAD TOMAR LA DECISIÓN. -----

AGREGÓ QUE NO CONTABAN CON LOS DOCUMENTOS PARA DETERMINAR SI ESA SITUACIÓN NO DEBIÓ HABER PROCEDIDO; NO OBSTANTE, SI EN ESE MOMENTO REQUERÍA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ASOCIACIÓN; DESEABA LE FUERA REMITIDA A LA BREVEDAD, PORQUE SE LLEVÓ A CABO CON GRAN FACILIDAD. -----

ACLARÓ NO ESTAR CONTRA LA CONFORMACIÓN DE ESE TIPO DE GRUPOS Y SU INCORPORACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SIN EMBARGO, LA INSTITUCIÓN TENÍA QUE SALVAGUARDAR ESAS ACTIVIDADES. SI LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE LO AVALÓ, ENVIÓ AL CONSEJO GENERAL Y HOY SE CUMPLÍA EL PLAZO, NO PODÍA ADUCIRSE QUE NO HABÍA PERSONAL, PUES CONSIDERABA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONTABA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPAZ. -----

RELATÓ QUE EL DOCUMENTO ARRIBÓ EL VEINTIUNO DE ENERO, RECORDANDO QUE LA FECHA DEL DÍA DE HOY ERA NUEVE DE MARZO, LO QUE SIGNIFICABA QUE HABÍA TRANSCURRIDO MÁS DE UN MES, DESCONOCIENDO DÓNDE SE HALLABA Y QUIEN LO MANTUVO. NO OBSTANTE, HOY QUE SE CUMPLÍA EL TÉRMINO TENÍA QUE CONOCERSE CON PREMURA POR EL CONSEJO GENERAL, DE MANERA QUE SI HABÍA LLEGADO EN LA FECHA QUE SEÑALÓ, NO PODÍAN DICTAR QUE ESTUVIERAN A NUEVE DE MARZO Y SE ANALIZARA CON ESAS OBSERVACIONES. POR OTRA PARTE SOLICITÓ QUE SE LE ACLARARA EL DÍA EN QUE SE CONTABA CON ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -----



EN OTRO ORDEN DE IDEAS LE SOLICITÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDIERA PARA QUE, DE SER VIABLE, ENTREGARA HOY MISMO UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTÓ, YA QUE SI LA ASOCIACIÓN NO CUBRÍA LOS REQUISITOS Y SE LE HABÍA COMUNICADO QUE LLEVARA A CABO CIERTA ACCIÓN COMO ÚNICO REQUISITO, CONSIDERABA QUE NO ERA CORRECTO DE PARTE DE LA INSTITUCIÓN.-----

REITERÓ SU PETICIÓN DE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS PARA TOMAR SU DECISIÓN Y SOLICITÓ QUE LAS COMISIONES AGREGARAN MÁS CERTEZA A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITÍAN AL CONSEJO GENERAL, CONSIDERANDO QUE ERA PREFERIBLE TENER UNA OBSERVACIÓN POR INCUMPLIR LAS FECHAS, PERO ERA OBLIGATORIO TENERLOS A TIEMPO, Y DESDE SU PERSPECTIVA, MÁS DE UN MES ERA PERIODO SUFICIENTE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, CONSIDERANDO QUE PARA ESA TAREAS NO SE REQUERÍA UNA DIRECCIÓN EJECUTIVA COMPLETA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPLICÓ QUE SU OBSERVACIÓN NO SE REFERÍA A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, PUES CONSIDERABA QUE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITABA SU REGISTRO NO ERA RESPONSABLE POR LA FALTA DE PRECISIÓN DE LA LEY, LA FALTA DE CLARIDAD O CORRECTA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS. SI GUARDABAN ESAS CARACTERÍSTICAS, Y A PESAR DEL ESFUERZO NO HABÍAN LOGRADO LA PRECISIÓN DESEADA, ESA CULPA NO DEBERÍA REPERCUTIR EN UNA ORGANIZACIÓN CIUDADANA, PERO TAMBIÉN LES ATABA COMO INSTITUTO PARA NEGAR SU REGISTRO. -----

AGREGÓ QUE SI BIEN SE ANALIZÓ POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE CONTABA CON LA NORMATIVIDAD Y LO QUE DEBERÍA HACERSE A LA BREVEDAD ERA TRABAJAR EN LOS LINEAMIENTOS PARA PERFECCIONAR LAS SITUACIONES QUE NO PERMITÍAN DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS Y QUE EN DETERMINADO MOMENTO APOYARAN UNA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON REGLAS MÁS CLARAS. EN ESA LÓGICA SU PARTIDO NO SE OPONÍA A QUE EL CONSEJO GENERAL APROBARA, DADA LA NORMATIVIDAD Y LA AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO QUERÍA EXHORTAR A LA INSTITUCIÓN, PORQUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 78, LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES A LAS QUE SE LES OTORGÓ EL REGISTRO DEBERÍA

SER PÚBLICA Y AUNQUE SE CONTABA CON LA PÁGINA DEL INSTITUTO, PARTE DE ESA INFORMACIÓN NO CUMPLÍA LOS REQUISITOS LEGALES, YA QUE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALABA LO SIGUIENTE: "PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 Y 78 DEBERÁ EXISTIR UN REGISTRO" Y DE ENTRE LOS ELEMENTOS QUE DEBERÍAN CONTENER, ESTABAN LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS INTERNOS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FORMAR PARTE DE ESA ORGANIZACIÓN, DE MANERA QUE LA OBLIGACIÓN ERA ACATAR LO ESTABLECIDO POR LA DISPOSICIÓN LEGAL Y HACER PÚBLICOS ESTOS REGISTROS CON SUS ELEMENTOS, PORQUE EN LA FORMA EN COMO SE ENCONTRABA EN ESTE MOMENTO, DE CUYOS REGISTROS NO CONOCÍA EL CONSEJO GENERAL, NO ESTABAN CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, DE MANERA QUE REITERÓ SU EXHORTO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 79 DEL ORDENAMIENTO CITADO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ EN QUE LOS REQUISITOS ALUDIDOS EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL SE HABÍAN CUMPLIDO. HABRÍA QUE REVISAR EL EXPEDIENTE Y AFORTUNADAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE HABÍAN INTEGRADO A LAS COMISIONES DONDE DEBERÍAN DARSE ESOS PASOS DE FILTRO PARA CONSTRUIR CRITERIOS; SIN EMBARGO, HABÍA REVISADO EL EXPEDIENTE EN DONDE SE HALLABAN LOS ELEMENTOS QUE LES DABAN CERTEZA.-----

CONSIDERÓ QUE EL PUNTO MEDULAR ERA QUE SI SE SEÑALABA: "BASTA UN DOCUMENTO EN DONDE DEMUESTRE QUE HIZO ALGUNA GESTIÓN PARA QUE NOSOTROS TENGAMOS POR RECONOCIDO AL MOMENTO QUE ELABORAMOS LOS LINEAMIENTOS". LO QUE SE TRATABA DE LIMITAR ERA FRENTE A QUÉ COLONIA REPRESENTARÍAN ESAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PORQUE ERA PROBABLE QUE CONOCIERAN DE LA DELEGACIÓN, NO ASÍ DE LA COLONIA Y EN ESE PUNTO ERA COMO REQUERÍAN CONOCER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.-----

EXPRESÓ QUE NO ACEPTARÍA LA PREMISA DE QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE NO HIZO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, PORQUE EN LO PERSONAL, INCLUSO LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, HABÍA REALIZADO PREVIAMENTE ESE TRABAJO Y DEBIDO A COMO ESTABA LA NORMATIVIDAD HABÍAN SIDO CUIDADOSOS EN CUMPLIR ESE PUNTO.-----

AÑADIÓ QUE EL DISEÑO DEL SISTEMA EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ERA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TENDRÍAN VOZ Y VOTO EN LA ASAMBLEA PORQUE ASÍ LO DETERMINABA LA LEY, PARECIÉNDOLE QUE POR UN ELEMENTO ACCESORIO TAL COMO DETERMINAR LA COLONIA EN QUE SE DESEMPEÑABAN, QUE ERA LA FUNCIÓN DE LA PRUEBA COMENTADA, NO PODRÍA NEGARSE EL REGISTRO. PUNTUALIZÓ QUE EFECTIVAMENTE SE HABÍA REVISADO EL EXPEDIENTE DESDE QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN. DESDE SU PUNTO DE VISTA SE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS. Y EN LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD, ESTA SE DABA UNA VEZ CONSTITUIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO, CUANDO EL CONSEJO GENERAL DEFINIRÍA SI SE OTORGABA O NO EL REGISTRO A ESA ORGANIZACIÓN CIUDADANA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE LA SOLICITUD ERA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN CONOCIDO LA DOCUMENTACIÓN PERO NO OCURRÍA LO MISMO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; YA QUE NI EN LA MISMA COMISIÓN SE LES ENVIÓ.-----

ARGUMENTÓ QUE TENÍAN CONFIANZA EN QUE HUBIERAN REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, PERO NO TENÍAN LA CERTEZA; YA QUE DESCONOCÍAN LA DOCUMENTACIÓN Y RECORDÓ QUE COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL HABÍAN DISCUTIDO POR QUÉ SE LES NEGABA ESA INFORMACIÓN SI ERA DE TRÁMITE, DEBIÉNDOSE HABER PRESENTADO DESDE LA MISMA COMISIÓN, Y EL HECHO DE QUE EN ESA INSTANCIA NO SE VERTIERAN ARGUMENTOS NO LES EXIMÍA DE QUE EN EL CONSEJO GENERAL INTERVINIERAN. -----

EXPLICÓ QUE DESDE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES, SI ADVERTÍAN SITUACIONES MANIFESTABAN QUE NO LES PARECÍA CORRECTO O SOLICITABAN LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE; PERO SI CARECÍAN DE LOS ELEMENTOS NO PODÍAN OPINAR; POR LO TANTO, HABÍA EXTERIORIZADO UNA PETICIÓN, LOS CONSEJEROS ELECTORALES TOMARÍAN UNA DECISIÓN; SIN EMBARGO, LOS OBLIGARÍAN A ACUDIR A OTRA INSTANCIA PARA MANIFESTAR QUE HABÍAN DETECTADO ALGUNA SITUACIÓN INCORRECTA, TRATANDO DE EVITAR QUE EN LAS COMISIONES NO SE LES ENTREGARA LA INFORMACIÓN COMPLETA, SINO SÓLO EL PROYECTO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO



ACCIÓN NACIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR LOS LINEAMIENTOS QUE DABAN OPERATIVIDAD AL INSTITUTO, CONCRETAMENTE LOS DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, MISMOS QUE DEBIDO A LAS MODIFICACIONES DEL MARCO LEGAL ERA NECESARIO QUE LA INSTITUCIÓN REGULARA CON DIVERSAS NORMATIVIDADES INTERNAS, LA MAYORÍA A CARGO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, QUIEN EN FECHA PRÓXIMAS LO SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA ARMONIZAR SITUACIONES EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL.-----

POR OTRO LADO, REFIRIÓ LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARECIÉNDOLE ENFOCADA AL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE CON EL QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTÓ. INDICÓ QUE LA CONVOCATORIA QUE FORMALIZÓ A LOS INTEGRANTES DE ESE CUERPO COLEGIADO, TENÍA INCORPORADO EL SIGUIENTE PÁRRAFO: "ASIMISMO LE INFORMO QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CONSULTA Y REVISIÓN EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PREDICHA" AMÉN DE QUE SE ANEXARON DIVERSOS DOCUMENTOS, COMO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL CURRÍCULUM VITAE DEL ENCARGADO DEL DESPACHO, QUIEN ERA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL PROYECTO DE PROGRAMA, CALENDARIO DE SESIONES, EL DICTAMEN Y UN PROYECTO; NO OBSTANTE, SI SE RESOLVÍA DAR COPIA DEL EXPEDIENTE ÍNTEGRO NO TENDRÍA REPARO AL RESPECTO. ---

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA POR ALUSIÓN PERSONAL AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** PRECISÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DE OTORGAR EL REGISTRO, SINO QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN ADVERTÍA QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE TENÍA UN MARGEN DE ACCIÓN LIMITADO PORQUE LOS LINEAMIENTOS NO ERA CLAROS Y EN SITUACIONES COMO ÉSTAS NO SE LES PODÍA NEGAR EL REGISTRO.-----

AGREGÓ QUE SU RECLAMO NO ERA A LA COMISIÓN ALUDIDA, SINO QUE HACÍA UN LLAMADO A QUE AHORA QUE ESE CUERPO COLEGIADO SE HICIERA CARGO DE ESOS TEMAS, SE ENCONTRABA LA SITUACIÓN DE HACER PÚBLICOS LOS REGISTROS Y REVISAR LOS LINEAMIENTOS. -----



- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO EN QUE HABÍA QUE ADECUAR LOS LINEAMIENTOS; SIN EMBARGO, LLAMÓ LA ATENCIÓN EN EL TEMA DE CIRCULAR LOS EXPEDIENTES, NO POR CUESTIONES DE SECRECÍA SINO EN ARAS DE AGILIZAR EL TRABAJO, ESTIMANDO QUE QUIENES INTEGRABAN LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENÍAN ACCESO A ESA DOCUMENTACIÓN, DE MANERA QUE LA INVITACIÓN ERA QUE SE CONSULTARA A SOLICITUD DE QUIENES LES INTERESARA AHONDAR EN ALGUNOS DOCUMENTOS. JUZGANDO QUE REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE A TODOS, ENTRAÑARÍA GRANDES CANTIDADES DE PAPEL ADEMÁS DE CONSTITUIR UN GASTO EXCESIVO DE ESE MATERIAL; SIN EMBARGO, REITERÓ QUE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ESTABAN ABIERTOS Y NO SÓLO A QUIENES INTEGRABAN LA COMISIÓN, SIN CUESTIONES QUE SE QUISIERAN OCULTAR.----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ QUE LO QUE SE APROBARÍA ERA UN HECHO *SUI GENERIS* SUSTENTADO EN UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL. ESAS CIRCUNSTANCIAS PROPICIABAN AJUSTES Y PRECISIONES A LOS REGLAMENTOS QUE REGULARÍAN LA NORMATIVIDAD. EN ESA VIRTUD, SI BIEN LA LEY NO ESTABLECÍA UNA PRECISIÓN EXACTA, DEFINITIVA Y EXPEDITA EN TORNO A CIERTOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES Y CONSIDERANDO QUE LOS LINEAMIENTOS SERÍAN OBJETO DE REVISIÓN, DEBERÍAN SER FLEXIBLES EN FUNCIÓN DE QUE ERA LA PRIMERA ORGANIZACIÓN SOMETIDA A ESA APROBACIÓN.-----

POR OTRA PARTE, RECORDÓ QUE EN EL CONSEJO GENERAL SE APROBÓ ELIMINAR EL EXCESO DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESOS, MENCIONÁNDOSE QUE ERA NECESARIO UTILIZAR LA TECNOLOGÍA Y QUIZÁ ENVIAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LA INFORMACIÓN REQUERIDA; SIN EMBARGO, HABÍA ESCUCHADO AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO QUE EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN SE HABÍAN PUESTO A DISPOSICIÓN DE QUIEN ASÍ LO DESEARA, LOS DOCUMENTOS INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN; DE MANERA QUE DESEABA QUE SE OTORGARA UN VOTO DE CONFIANZA A LA COMISIÓN DEL CASO, DAR LA BIENVENIDA A ESA PRIMERA ORGANIZACIÓN QUE SOLICITÓ SU REGISTRO EN TORNO A UNA NUEVA LEGISLACIÓN Y CONGRATULARSE DE QUE LA SOCIEDAD CONTARA CON NUEVOS MEDIOS PARA EXPRESARSE.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA Y AGREGÓ QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALARÍA QUE ESA CONFIANZA HABRÍA QUE REITERARLA AL TRABAJO DE LAS ÁREAS, TENIENDO EN CUENTA QUE AÚN NO CONTABAN CON LOS TITULARES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABA CONFORMADA DE MANERA PROVISIONAL Y HABÍA HECHO UN TRABAJO PROFESIONAL AL PRESENTAR EL PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUIEN ESTUVO A CARGO DE ESOS TRABAJOS EN EL PERIODO PASADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE NO DEBERÍA HABER CONFUSIONES, PUES NO SE HABÍA EXTERNADO UNA OPOSICIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, DESEABA QUE SURGIERAN ORGANIZACIONES ADICIONALES; SIN EMBARGO, NO PODÍAN SEGUIR CONSINTIENDO QUE EVENTO TRAS EVENTO NO CONTARAN CON INFORMACIÓN.-----

POR OTRA PARTE, LE COMENTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO QUE CONTABA CON SU CONVOCATORIA A ESA COMISIÓN Y NO ADVERTÍA NINGÚN PÁRRAFO CON LA MENCIÓN QUE HIZO.-----

FINALMENTE SOLICITÓ QUE CUANDO NO FUERA POSIBLE OTORGAR LA DOCUMENTACIÓN, LES COMUNICARAN LAS RAZONES, LO QUE VALORARÍAN Y ACEPTARÍAN. REITERÓ QUE EXISTÍA LA CONFIANZA, PERO NO TENÍA CERTEZA SOBRE LO QUE VOTARÍAN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE ESTUVO PRESENTE COMO INTEGRANTE DE ESA COMISIÓN, SE PUSIERON A DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS Y ESTO HABÍA SIDO DE ESA FORMA QUE LOS SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO CON COPIA AL ENCARGADO DE DESPACHO, SIN EMBARGO, EL TEMA ERA SI SE REVISÓ, Y HABÍA SIDO DE ESA MANERA PORQUE EN SU PARTIDO LO HABÍAN ANALIZADO Y DERIVADO DE ELLO, EN CONTRASTE CON LOS LINEAMIENTOS, SE PERCATARON DE LA NECESIDAD DE MODIFICARLOS, PORQUE DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS ADVERTÍA QUE EL ÁMBITO COMPETENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ERA



PRECISO, PERO ESCAPABA AL DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NO PODÍA SER PLANTEADO AHÍ. -----

AÑADIÓ QUE DE ESA DISCUSIÓN PERCIBÍA QUE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS NO PODÍA NEGARSE EL REGISTRO. LA CONCLUSIÓN DE SU PARTIDO ERA QUE DERIVADO DE ESA REVISIÓN DEBERÍAN AJUSTARSE LOS LINEAMIENTOS, Y CELEBRÓ QUE FUERA EL PRIMER TEMA QUE ABORDABA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORQUE RECIÉN SE INSTALABA, PARA HACERSE CARGO DE ESOS TEMAS. -----

POR OTRA PARTE, PRECISÓ EN RELACIÓN CON EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, QUE SÍ ERA LA PRIMERA ORGANIZACIÓN DE LA QUE CONOCÍA EL CONSEJO GENERAL CON ESTA LEGISLACIÓN, PERO EXISTÍAN OTRAS QUE HICIERON SU SOLICITUD Y NO ERAN MATERIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RAZÓN POR LA CUAL EXHORTÓ A QUE LAS ORGANIZACIONES A QUIENES SE LES OTORGÓ EL REGISTRO LO HICIERAN PÚBLICO Y ENCARGARLE A LA NUEVA COMISIÓN ESE TEMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE CONTABA CON LOS ACUSES CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE VALIDARA QUE ERAN LOS ACUSES DE AMBAS REPRESENTACIONES EN ORIGINAL, FOTOCOPIARLOS Y HACER ENTREGA DE LAS MISMAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REITERANDO QUE EN AMBOS OFICIOS CONSTABA EL PÁRRAFO AL QUE LE DIO LECTURA. -----

ASÍ MISMO, SEÑALÓ SOBRE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ERA NECESARIO DOTARLA A LA BREVEDAD DE ESTRUCTURA, PORQUE ADEMÁS DE QUE CONTABA CON UN ENCARGADO DE DESPACHO, EXISTÍAN CUATRO PERSONAS QUE LO AUXILIABAN; DE ESAS, DOS COMISIONADAS DE TIEMPO COMPLETO Y DOS PARCIALMENTE, CONSIDERANDO QUE NO SE TRATABA SÓLO DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE TENÍAN A LA VISTA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** INSISTIÓ EN QUE ESTA ERA LA PRIMERA ORGANIZACIÓN QUE HABRÍA DE REGISTRARSE POR EL CONSEJO GENERAL Y LOS LINEAMIENTOS RECTORES DE LA NORMATIVIDAD TENDRÍAN QUE



EXAMINARSE PARA SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DEL MISMO ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.-----

POR OTRA PARTE, ESTIMÓ QUE EN CUANTO A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL Y SUS LINEAMIENTOS ESTARÍAN A LO QUE LOS JURISTAS LLAMAN "FACTA FUTURA", Y NO PODRÍAN APLICAR EN RETROACTIVIDAD LO QUE PERJUDICARA A LAS ORGANIZACIONES AUTORIZADAS CON LA ANTERIOR LEY.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE QUIZÁ HACÍA FALTA REFLEXIONAR SOBRE LA ACTIVIDAD QUE TENDRÍAN EN LAS COMISIONES. HABÍA SIDO UNA SOLICITUD PERMANENTE DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRARSE A ESOS CUERPOS COLEGIADOS, CONSIDERANDO QUE EL MOTIVO ERA DAR UN SEGUIMIENTO RESPONSABLE A LOS ASUNTOS QUE SE ANALIZAN EN ESAS INSTANCIAS.-----

AFIRMÓ QUE, COMO CONSEJEROS ELECTORALES ESTABAN ABIERTOS A LOS CUESTIONAMIENTOS RESPECTO DE ESOS ASUNTOS; SIN EMBARGO, SEÑALAR QUE NO LOS ESTUDIABAN CORRECTAMENTE ERA PARTIR DE FALACIAS EN LA ARGUMENTACIÓN.-----

CONSIDERÓ OPORTUNO QUE TODOS LOS INTEGRANTES TANTO DE LA COMISIÓN COMO DEL CONSEJO GENERAL TUVIERAN OPORTUNIDAD DE SOLICITAR EL EXPEDIENTE, NO OBSTANTE COINCIDIÓ EN QUE NO DEBERÍA OTORGARSE COPIA DE TODOS ELLOS, PUES AMÉN DE SER ONEROSO, IMPLICABA UN GASTO EXCESIVO DE PAPEL QUE REPERCUTÍA AL MEDIO AMBIENTE.-----

AGREGÓ QUE EN LOS CASOS EN QUE EXISTIERA ALGÚN PLANTEAMIENTO PODRÍA DISCUTIRSE EN AMBAS INSTANCIAS, PERO SOBRE DATOS CONCRETOS. ESTE ACTO PODÍA SER IMPUGNADO A TRAVÉS DE MEDIOS LEGALES, LO QUE DARÍA CLARIDAD PARA DAR ALGÚN PLANTEAMIENTO EN CONCRETO SOBRE LAS LAGUNAS O INSUFICIENCIAS QUE DETECTARAN EN LA LEY; PERO EN EL CASO ESPECÍFICO, LA CUESTIÓN ERA MATERIA DE PRUEBA, ESTA AGRUPACIÓN CONTABA CON UN DOCUMENTO, ESTABA EL ACTA CONSTITUTIVA Y TENÍA UN OBJETO AMPLIO, ABIERTO A TODAS LAS COMUNIDADES Y EN ESE DOCUMENTO SE REFLEJABA QUE ESTABA ENCAUSADO A UNA COLONIA.-----

PRECISÓ QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABA ABIERTA A CUALQUIER CUESTIÓN QUE REQUIRIERA



ESTUDIARSE Y CONSTRUIR UN CRITERIO PARA AVANZAR EN LA NUEVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE. EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y DIRECCIONES EJECUTIVAS QUE INTEGRAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DE LA REESTRUCTURA, QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LE HABÍAN DADO SEGUIMIENTO, TOMANDO CONOCIMIENTO DE DIVERSAS ACTIVIDADES; CONTABAN CON EL CRONOGRAMA Y LA FECHA PARA CONCLUIR CON ESE EJERCICIO, ESPERANDO QUE CONTINUARAN EN LA TÓNICA DE PARTICIPACIÓN PARA CONOCER CÓMO SE INTEGRARÍAN LAS UNIDADES. -----

ASÍ MISMO, REFIRIÓ SOBRE LA CUESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE CONFIABA EN QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRABAN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO TENÍAN EN SU ÁNIMO NEGAR LA INFORMACIÓN QUE SE PONÍA A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y ASÍ SE INSTRUIRÍA AL SECRETARIO; SIN EMBARGO, PRECISÓ QUE TENDRÍAN QUE EXPLORAR UN MECANISMO FUTURO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESOS DOCUMENTOS, CONSIDERANDO SU VOLUMEN Y LA CARGA DE TRABAJO QUE REPRESENTABA SU REPRODUCCIÓN. -----

POR OTRA PARTE, RECORDÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HABÍA SEÑALADO QUE SE LLEVARÍA A CABO LA REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y EN SU OPORTUNIDAD, SE PRESENTARÍA LA PROPUESTA ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----

FINALMENTE, COMENTÓ RESPECTO AL REGISTRO PÚBLICO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, QUE SE ESTABA IDEANDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPECTIVA SU INTEGRACIÓN, PERO EL HECHO DE DARLE ESE CARÁCTER NO SIGNIFICABA NECESARIAMENTE QUE TUVIERA LA CALIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, INCORPORADA EN LA PÁGINA DE INTERNET, SINO QUE EL REGISTRO SERÍA PÚBLICO PORQUE ESTARÍA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS; PESE A ELLO, AL DÍA DE HOY ESTABA INTEGRADO EN EL PORTAL DE INTERNET INSTITUCIONAL, UN LISTADO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES Y ENTRE OTROS INTEGRANTES, ESTABA EL SEÑALAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE HAN OBTENIDO SU REGISTRO, LO QUE PODÍA VERIFICARSE EN EL RUBRO "LISTADO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL" PERO CON INDEPENDENCIA DE ELLO



SE TRATARÍA DE DISEÑAR UN FORMATO ESPECÍFICO QUE ESPERABA COMPARTIR EN FECHA PRÓXIMA PARA DARLE PUBLICIDAD A ESE REGISTRO. --

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY